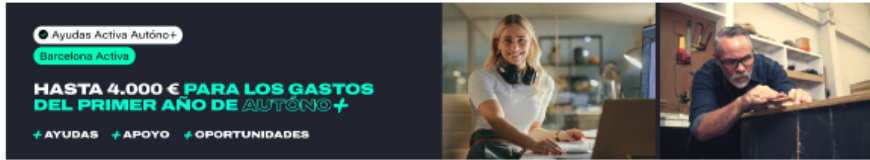


Activa Autono+ 2024

Toda la información relevante sobre la ayuda **Activa Autono+ 2024** estará colgada en su web: <https://empreses.barcelonactiva.cat/es/autonomas>



ACTIVA AUTÓNOMO+

Ayudas de hasta 4.000 € para los gastos del 1er año

El Ayuntamiento de Barcelona, a través de Barcelona Activa, ofrece ayudas económicas a las personas autónomas con el objetivo de aliviar la carga de gastos que el autónomo/a debe asumir durante el primer año de actividad. Esta iniciativa permite fomentar el emprendimiento en la ciudad de Barcelona y ayuda a las nuevas empresas a consolidarse en el mercado con más facilidad.

La cantidad de la subvención se calculará según los gastos justificados en el momento de hacer la solicitud, y pueden llegar hasta un máximo de 4.000 €.

CONVOCATORIA 2024

- ✓ Seguridad Social
- ✓ Alquiler de locales
- ✓ Impuestos
- ✓ Alquiler de espacios de coworking
- ✓ Gastos de gestión y asesoramiento
- ✓ Consumos energéticos

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

Todas las personas empadronadas en la ciudad de Barcelona que hayan iniciado una nueva actividad económica como:

- Trabajadores y trabajadoras autónomas (empresarios y empresarias individuales)
- Nuevas personas socias de cooperativas de trabajo asociado

Tienen que cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber iniciado una nueva actividad económica a partir del día 6 de septiembre del 2022
- Alta fiscal en la ciudad de Barcelona como empresarios o empresarias individuales
- Empadronamiento en la ciudad de Barcelona desde, al menos, tres meses antes del alta fiscal
- No haber conestado en el RETA por la misma actividad durante el año anterior a la fecha de alta
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias

¿CÓMO PEDIR LA SUBVENCIÓN?

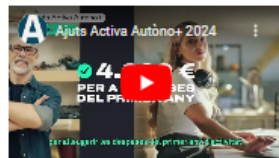
- 1.er paso: Acceso a la aplicación**
Accede a la aplicación de solicitud de subvenciones de Barcelona Activa y rellena el formulario de solicitud, para poder generar la correspondiente instancia de solicitud.
- 2.º paso: Registro de la instancia**
Adjunta la instancia de solicitud, con certificado digital, a la Oficina Virtual de Trámites del Ayuntamiento de Barcelona, dentro del trámite "Activa Autono+ 2024".
IMPORTANTE: Este registro será el que fijará la orden en la petición de la subvención
- 3.er paso: Notificación vía correo electrónico**
Una vez registrada la instancia de solicitud en el portal de trámites municipal, recibirás un mensaje a tu correo electrónico notificando del resultado de la solicitud.
- 4.º paso: Incorporación de documentación**
En caso de aprobación, en el mismo correo encontrarás un enlace que te permitirá acceder a la aplicación de solicitud de subvenciones para incorporar la documentación necesaria.
La documentación se debe aportar en formato PDF y en el plazo máximo de 15 días desde la fecha del aviso.



[Ve a la aplicación](#)

CONVOCATORIA 2024

Periodo de solicitudes:
del 10 de julio al 10 de septiembre

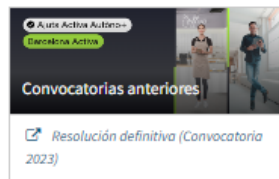


Documentos y enlaces de interés

- 📄 Bases de la convocatoria (en catalán)
- 📄 Guia resumen
- 📄 Preguntas frecuentes



Haz tu consulta:
> autonomas@barcelonactiva.cat



En esta página web encontraréis, entre otras:

- El **acceso a la aplicación de Solicitud de Subvenciones- ve a la aplicación-** (al final de la página web)
- **Documentos y enlaces de interés**, entre otros:
 - Las bases de la convocatoria.
 - La Guía Resumen (resumen de la subvención).
 - Las FAQs (preguntas frecuentes).
 - El manual de Acceso a la aplicación de Solicitud de Subvenciones.

Para hacer la solicitud habrá que seguir estos pasos:

1. **GENERAR INSTANCIA Y REGISTRARLA:** Entrar a la [aplicación de Solicitud de Subvenciones](#), seleccionar “soy persona autónoma”. Debes vincular la persona física con la persona autónoma (o empresa) y colgar la documentación inicial requerida.
2. **REGISTRAR LA INSTANCIA:** Después de generar la instancia, completar el apartado de Declaración de subvenciones recibidas y registrarla al [portal de trámites municipales](#). **IMPORTANTE:** este registro será el que fijará el orden en la petición de la subvención.
3. **APORTAR DOCUMENTACIÓN:** Una vez comprobado el registro de la instancia, recibiréis un correo electrónico informando que tenéis 15 días para adjuntar el resto de la documentación en la [aplicación de Solicitud de Subvenciones](#).

La oficina técnica encargada revisará la documentación y aprobará, denegará o requerirá documentación si es necesario. Finalmente, se publicará la resolución de la solicitud en el BOPB y se realizará el pago correspondiente.

Acceso a la aplicación de Solicitud de Subvenciones Barcelona Activa

Para realizar la solicitud de Activa Autono+ 2024 es necesario acceder a la aplicación de subvenciones. Encontrarás el acceso en:

- [web del CREA FEINA BARCELONA 2024](#)
- o
- <https://empreses.barcelonactiva.cat/es/autonomas>

Clica a “Ve a la aplicación” (botón azul abajo) o clica:
<https://subvencions.barcelonactiva.cat/es/#/login>

Solicitud de Subvenciones de Barcelona Activa

NIF/NIE persona

Clave de acceso

Soy persona autónoma Soy empresa

Accede

¿No recuerdas tu clave de acceso?

Para darte de alta y solicitar una subvención completa este formulario.

Para ingresar, es necesario que te identifiques con tu **NIF/NIE personal** y con tu contraseña de acceso a Barcelona Activa.

Si NO tienes clave de acceso porque nunca te has registrado y no tienes área personal, puedes seleccionar la opción "para darte de alta y solicitar una subvención, completa este formulario".

Si NO RECUERDAS la clave de acceso, pero ya estás registrado, selecciona la opción: "¿No recuerdas tu contraseña de acceso?".

Deberás introducir tu NIF/NIE y el sistema enviará un correo electrónico a la dirección que registraste en tu área personal, con un enlace para generar una nueva contraseña.

Si el **correo electrónico que proporcionaste en el área personal ya no está operativo**, ha cambiado o ya no tienes acceso, por favor contacta con el personal técnico de la Oficina de Atención a las Empresas (OAE): oea@barcelonactiva.cat para que modifiquen internamente el correo electrónico del área personal y puedas generar la contraseña.

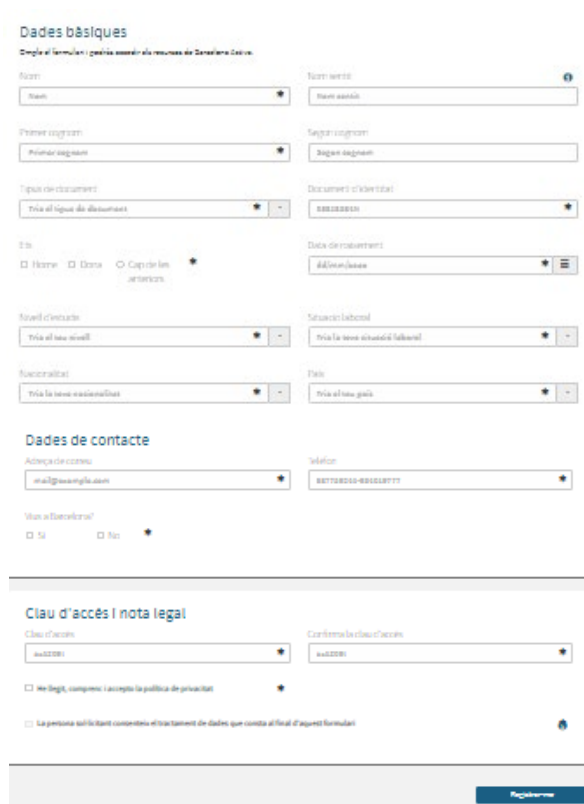
Como registrarse en Barcelona Activa (crear el Área Personal)

Para registrarte en Barcelona Activa, debes completar un formulario *online*, generar una clave de acceso y vincular una empresa (o persona autónoma).

Puedes acceder al formulario de registro:

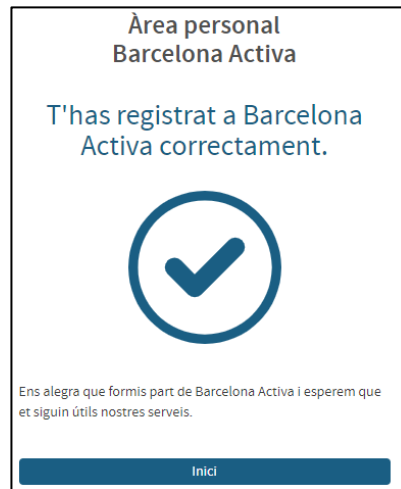
- Accediendo a la aplicación de subvenciones y seleccionando "*para darte de alta y solicitar una subvención, completa este formulario*".
- ingresando directamente en: <https://espaipersonal.barcelonactiva.cat> y seleccionando "*si aún no estás registrado en Barcelona Activa, completa este formulario*".

Se abrirá un formulario *online* donde rellenareis vuestros datos.



Es importante proporcionar un correo electrónico operativo en los datos de contacto, generar la contraseña de acceso y seleccionar el botón "Registrar-me".

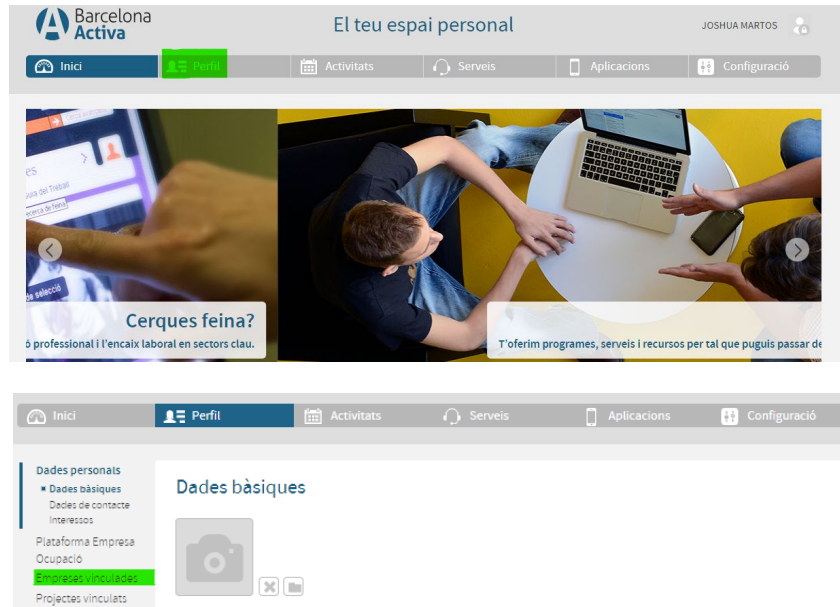
Si lo has hecho correctamente, aparecerá el mensaje:



Una vez tengamos la contraseña de acceso, podremos ingresar a nuestra Área Personal y vincular la empresa (persona autónoma) para la cual queremos solicitar la ayuda a nuestro perfil. Debemos seguir los pasos de: **Cómo vincular una empresa a nuestra área personal de Barcelona Activa.**

Como vincular una empresa a nuestra Área Personal

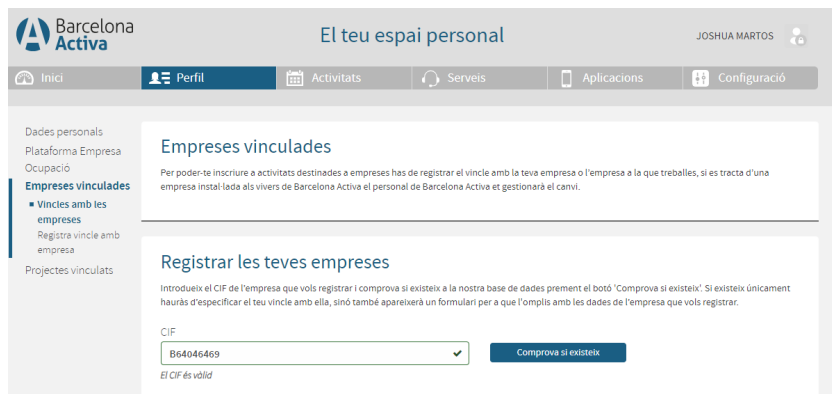
Accedemos a nuestra [Área Personal](#) de Barcelona Activa introduciendo el DNI/NIE y la contraseña de acceso. Se abrirá la pantalla "Tu espacio personal". Seleccionamos **Perfil** en el menú superior y desde allí accedemos a **Empresas Vinculadas**.



- **Si tenemos una empresa vinculada** (o varias), estas aparecerán en la pantalla. Verificamos nuestro vínculo con la empresa (persona autónoma) y ya podremos ir a la [aplicación de Solicitud de Subvenciones](#) para realizar la solicitud.



- Si **NO tenemos la empresa vinculada**, será necesario registrarla y guardar los datos siguiendo los pasos de **Registrar una empresa**.



Registrar una empresa

Para registrar una empresa desde nuestro espacio personal, primero ponemos el CIF de la empresa (o NIF de la persona autónoma) y comprobamos si ya existe a nuestra Base de datos o no.



The screenshot shows the 'El teu espai personal' interface. The left sidebar contains navigation options like 'Dades personals', 'Plataforma Empresa', and 'Empreses vinculades'. The main content area is titled 'Empreses vinculades' and includes a section for 'Registrar les teves empreses'. In this section, the CIF 'B64046469' is entered in a text field, and the 'Comprova si existeix' button is highlighted with a blue arrow. Below the input field, it says 'El CIF és vàlid'.

- Si **està dada de alta**, saldrà a la pantalla y solo tendremos que definir nuestra vinculación: trabajador, socio trabajador, socio no trabajador, alumno en prácticas y ya podremos entrar en la [aplicación de Solicitud de Subvenciones](#).



This screenshot shows the 'Registrar les teves empreses' form. The CIF '38136987c' is entered in the input field. A green message box displays 'EMPRESA PROVA - 38136987C' and states 'Empresa existent. L'empresa existeix a la nostra base de dades. Si us plau introduïu el teu vincle amb aquesta.' Below this, the 'Vincle amb l'empresa' dropdown menu is highlighted with a blue arrow. The 'Desar els canvis' button is visible at the bottom right.

- Si **no està dada de alta**, se abrirá un formulario de registro de empresa que tendremos que rellenar y guardar. Después ya podremos entrar a la [aplicación de Solicitud de Subvenciones](#).

Registrar les teves empreses

Introdueix el CIF de l'empresa que vols registrar i comprova si existeix a la nostra base de dades prement el botó 'Comprova si existeix'. Si existeix únicament hauràs d'especificar el teu vincle amb ella, sino també apareixerà un formulari per a que l'ompis amb les dades de l'empresa que vols registrar.

CIF:

38136985h
Empresa Inexistent L'empresa no existeix a la nostra base de dades. Si us plau Introdueixi les següents dades.

CIF: Vincle amb l'empresa:

Nom: Ròl Social:

Es una empresa de Barcelona?
 Si No

Data de constitució:

Adreça de correu: Telèfon:

Pàgina web: Sector:

Descripció breu de l'activitat:

Número de treballadors: Facturació:

Medures igualtat:

- Altres
- Cap
- Mesures de conciliació i coresponsabilitat de la vida laboral, personal i familiar
- Pla d'igualtat entre dones i homes
- Protocol o mesures per prevenir l'assetjament sexual i per raó de sexe

Entrar por primera vez a la aplicación de Solicitud de Subvenciones

Para solicitar cualquier subvención de Barcelona Activa, hay que entrar a la [aplicación Solicitud de Subvenciones](#) con nuestro NIF/NIE personal y la clave de acceso.

Cómo hemos visto anteriormente, hay que estar registrado en Barcelona Activa (tener área personal) y estar vinculado a una empresa.

Si no hay empresa vinculada, saldrá el error: *No consta vinculació con ninguna empresa. Tienes que vincularte con la empresa solicitante. Si no existe habrá que crearla a través del espacio personal.* Y tendremos que hacer los pasos anteriores descritos en el apartado: **Como vincular una empresa en el área personal.**

Sol·licitud de Subvencions de Barcelona Activa

NIF/NIE persona

Clau d'accés

✖ No consta vinculació amb cap empresa. Has de vincular-te amb l'empresa sol·licitant. Si no existeix caldrà crear-la a través de l'espai personal

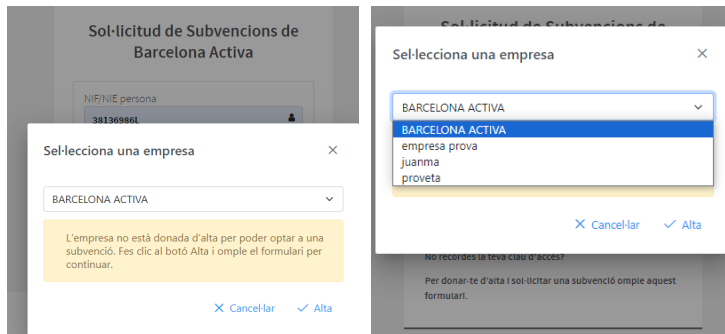
No recordes la teva clau d'accés?
 Per donar-te d'alta i sol·licitar una subvenció omple aquest formulari.

Si los problemas de acceso persisten, y ya habéis revisado los pasos anteriores, poneos en contacto con el OAE: oea@barcelonactiva.cat

Si queréis hacer algún cambio en los datos de la empresa (persona autónoma), poneos en contacto con el OAE: oea@barcelonactiva.cat

La primera vez que entramos a la aplicación de subvenciones, nos saldrá la empresa a la cual estamos vinculados. Si hay más de una (por ejemplo, porque somos una gestoría), tendremos

un desplegable con todas las empresas vinculadas y tendremos que seleccionar la empresa por la que solicitamos la ayuda.



Una vez seleccionada la empresa que quiere acogerse a la ayuda, nos saldrá un mensaje que dice que *la empresa no está dada de alta para poder optar a la subvención. Haz clic en el botón y rellena el formulario para continuar.*

Este mensaje solo sale la primera vez que entramos a la aplicación de Solicitud de Subvenciones. Significa que la empresa no está dada de alta como empresa que solicita la subvención. Simplemente, habrá que seleccionar ALTA.

Una vez hemos seleccionado ALTA se abrirá una **pantalla con los datos de la empresa** y acabaremos de rellenar los datos que nos piden.

A la pantalla de datos de la empresa, es muy importante introducir el **NIF/NIE del representante legal**, puesto que la segunda vez que se entre a la aplicación es un dato que tendréis que introducir para acceder.

También es importante informar del **correo electrónico de la persona de contacto**, puesto que será el canal de comunicación con la oficina técnica que gestiona la ayuda.

Ahora podremos empezar a adjuntar la documentación necesaria para generar la instancia de solicitud de subvención.

Alta empresa a subvencions

Dades bàsiques

Codi		Núm. registre	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Ratzenau		Núm. registre	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Tipus		Tipus de tipus	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Codi Postal		País	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Tribut		Partida	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Sector		Subsector	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

Informació general

Cheque a través de pòstels (seu mensual) (però de nou)

Data de registre de l'empresa		Data de registre (obligatori)	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
NIF del titular legal*		NIF del titular legal*	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Núm. registre de l'empresa*		Núm. registre de l'empresa*	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Núm. registre de l'empresa*		Núm. registre de l'empresa*	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

Documentació

Es fa l'alta de l'empresa a través de pòstels (seu mensual)

Perpetua de l'empresa a través de pòstels (seu mensual)		NIF del titular legal*	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Data de registre de l'empresa		NIF del titular legal*	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

Crear

Una vez rellenado el formulario, adjuntados los documentos y guardados, se abre un botón en la parte inferior de la pantalla que dice Crear Solicitud:

Detall empresa

Configuració

CIF:

Nom social:
 Nom comercial:

Tipus de:
 Form. de:
 Subministrament:

Codi Postal:
 Municipi:

Codi:
 Activitat:

Sector:
 Subsector:

Descripció:

- **Desenvolupament programari (desenvolupador) (per solista)**

Descripció de activitat:
 Codi funcional programari:

NIF empresari legal:
 NIF representant legal:

Nom persona contacte:
 Telèfon persona contacte:

Email persona contacte:


Documentació

El teu nom d'usuari no pot ser més gran que 255

Per informació de contacte i poder veure més coses (Per exemple: Preços)



NIF representant legal



Per informació de contacte

Activitat

Nom activitat	Data entrada aplicació	Data entrada registre	Quantitat de contractes en obertures	Activar
No s'han trobat resultats.				

Mostrant 0 de 0 de 0 resultats

Enguany encara no s'ha iniciat.



Descargar Instancia de solicitud para Registrarse en OVT

Una vez introducidos los datos, desde la pantalla Datos de la solicitud, seleccionamos “**generar instancia para registro**”.

Una vez se descarga la instancia, **es necesario acabarla de rellenar** con la información sobre otras **ayudas** recibidas (en su caso), guardar las modificaciones y registrar la instancia en el [portal de trámites municipales](#).

Si hay incidencias en el registro, es necesario informar a: [AOC \(Administració Oberta de Catalunya\)](#).

Introducir la documentación restante

Cuando la oficina técnica reciba el registro de la instancia (pasados unos días), informará a la aplicación del registro realizado y notificará a la empresa que ya puede acceder a cumplimentar el resto de la documentación en el plazo de 15 días naturales.

Entrar en: <https://subvencions.barcelonactiva.cat/es/#/login>

Poner el NIF/NIE y clave de acceso del espacio personal para acceder a la aplicación de Solicitud de Subvenciones.

En la pantalla: **datos de la solicitud**, podemos adjuntar:

- Copia del DNI.
- Alta censal como persona autónoma.
- Copia de los gastos subvencionables y comprobantes de los pagos.
- Certificados negativos de deuda con Hacienda Municipal (IMH). -Opcional-
- Certificado de empadronamiento en Barcelona (opcional).
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad bancaria.

Finalizado el plazo de 15 días naturales para aportar el resto de la documentación, se iniciará la valoración de la solicitud (estado de la solicitud: en fase de valoración).